

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Expediente: 2024-06-CIIAE. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DESTINADO AL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIIAE) DE FUNDECYT-PCTEX, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

LOTE	UNID.	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO
1	13	Pequeños equipos de laboratorio
2	2	Prensas de laboratorio
3	1	Reactor de microondas para síntesis

Fecha y hora de celebración

15 de julio de 2024, a las 13.45 horas.

Lugar de celebración

Fundecyt-PCTEX

Asistentes

- Presidente: D. Francisco J. Díaz Torvisco
- Secretaria: D^a. Esther de la Cruz Fuentes.
- Vocal: D^a. Puerto Sánchez Quijada.
- Vocal jurídico: D. Rodrigo Tomás Martín Pulido.
- Vocal: Dra. Cristina Gutiérrez Muñoz
- Vocal: Dra. Blanca Arias Serrano.

Orden del día

1. Apertura del sobre-archivo único y, en caso de que no se requiera solicitar subsanación alguna, solicitud de Informe de Riesgo de Conflicto de interés a emitir por MINERVA, con objeto de realizar el análisis de riesgos de conflicto de interés.

Se Expone

PRIMERO. – El día 9 de julio de 2024, a las 09.00 horas, se celebró sesión del Órgano de Asistencia, con objeto de valorar la documentación aportada por las distintas empresas licitadoras, relativa al cumplimiento de requisitos previos del sobre-archivo único, con el siguiente resultado:

1. Acto de apertura del sobre-archivo único de la empresa **ANTON PAAR SPAIN, S.L.U.**, con CIF B-88199153.

Se constata que la citada empresa se presenta al siguiente Lote:

- **Lote 3:** Reactor de microondas para síntesis

De la documentación aportada por el licitador, resultado de un primer análisis de la misma, el Órgano de Asistencia constata que existen las siguientes deficiencias en la

documentación presentada:

- No aporta, debidamente cumplimentado el Anexo IX del pliego (modelo de declaraciones responsables para contrato financiado con fondos del PRTR), en lo que a las medidas DNSH a implantar se refiere.

El Órgano de Asistencia acuerda solicitar la pertinente subsanación del citado Anexo en caso de que el licitador resulte propuesto como adjudicatario en el lote correspondiente.

2. Acto de apertura del sobre-archivo único de la empresa **CALIBRE SCIENTIFIC SPAIN, S.L.**, con CIF B-80364045.

Se constata que la citada empresa se presenta al siguiente Lote:

- **Lote 1:** Pequeños equipos de laboratorio

De la documentación aportada por el licitador, resultado de un primer análisis de la misma, el Órgano de Asistencia constata que existen las siguientes deficiencias en la documentación presentada:

- No aporta, debidamente cumplimentado el Anexo IX del pliego (modelo de declaraciones responsables para contrato financiado con fondos del PRTR), en lo que a las medidas DNSH a implantar se refiere.

El Órgano de Asistencia acuerda solicitar la pertinente subsanación del citado Anexo en caso de que el licitador resulte propuesto como adjudicatario en el lote correspondiente.

Igualmente, se constata que el licitador marca la casilla "NO" en el apartado primero de la Declaración Responsable conforme al modelo del Anexo III del PCAP, referente a la inscripción en el ROLECE, por lo que se acuerda que se solicite la aclaración pertinente.

3. Acto de apertura del sobre-archivo único de la empresa **DASAN CIENTÍFICA, S.L.**, con CIF B-02675791.

Se constata que la citada empresa se presenta al siguiente Lote:

- **Lote 1:** Pequeños equipos de laboratorio

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

4. Acto de apertura del sobre-archivo único de la empresa **ALIENUM SCIENTIFIC, S.L.**, con CIF B-01908300.

Se constata que la citada empresa se presenta al siguiente Lote:

- **Lote 3:** Reactor de microondas para síntesis

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

5. Acto de apertura del sobre-archivo único de la empresa **PROQUINORTE, S.A.**, con CIF A-48202451.

Se constata que la citada empresa se presenta al siguiente Lote:

- **Lote 1:** Pequeños equipos de laboratorio

De la documentación aportada por el licitador, resultado de un primer análisis de la misma, el Órgano de Asistencia constata que existen las siguientes deficiencias en la

documentación presentada:

- No aporta, debidamente cumplimentado el Anexo IX del pliego (modelo de declaraciones responsables para contrato financiado con fondos del PRTR), en lo que a las medidas DNSH a implantar se refiere.

El Órgano de Asistencia acuerda solicitar la pertinente subsanación del citado Anexo en caso de que el licitador resulte propuesto como adjudicatario en el lote correspondiente.

6. Acto de apertura del sobre-archivo único de la empresa **HERMANOS BLANCO BARRENA, S.A.**, con CIF A-14037329.

Se constata que la citada empresa se presenta al siguiente Lote:

▪ **Lote 1:** Pequeños equipos de laboratorio

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

Dado que la aclaración a solicitar a la empresa CALIBRE SCIENTIFIC SPAIN, S.L. no afectaba a la continuidad del procedimiento en lo que se refiere a las Declaraciones sobre Ausencia de Conflicto de Interés, la Secretaria del Órgano de Asistencia procedió a realizar la correspondiente petición al sistema de análisis de riesgos de conflictos de interés (MINERVA) de la Agencia Tributaria, a fin de que se emitiera el correspondiente informe, requerido en los procedimientos de licitación financiados por el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia.

Posteriormente, en fecha 11 de julio de 2024, se solicita la subsanación indicada respecto a la empresa CALIBRE SCIENTIFIC SPAIN, S.L., otorgándose el plazo de 3 días naturales, a contar desde la recepción del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.3. del PCAP.

Se constata que la empresa presenta la documentación requerida, en tiempo pero no en forma, ya que lo hace por vía de correo electrónico, adjuntando documento donde constan los errores que la PLACSP ofrecía al intentar subir la documentación requerida.

SEGUNDO. – En fecha 15 de julio de 2024, en sesión del Órgano de Asistencia celebrada a las 13.45 horas, se retoma el procedimiento en el punto en que se levantó la sesión anterior.

La Secretaria del Órgano de Asistencia da cuenta del Informe de Riesgo de Conflicto de interés emitido por MINERVA, recibido el día 11 de julio de 2024, en el que se concluye que, tras haber realizado el análisis de riesgos de las 72 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde, no detectándose la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que procede continuar con el procedimiento.

De esta manera, el Órgano de Asistencia concluye **admitir** a todas las empresas candidatas, incluida la empresa CALIBRE SCIENTIFIC SPAIN, S.L., quedando aclarado que la entidad si consta inscrita en el ROLECE, bajo la antigua denominación social de GLASS CHEMICALS S.L., quedando pendiente, en caso de resultar propuesta como adjudicataria del Lote 1, la aportación de la correspondiente escritura pública donde conste el cambio de denominación social referido.

TERCERO. - Situación del **Lote 2 (Prensas de Laboratorio)**.

El Órgano de Asistencia constata que ninguna empresa ha presentado oferta para el Lote 2, quedando, por tanto, **desierto**.

CUARTO. - Seguidamente, tras admitir a los licitadores indicados en el expositivo PRIMERO anterior, se procede a extraer de la documentación aportada las fichas técnicas correspondientes, dando traslado de las mismas a los vocales técnicos para que analicen su adecuación a los requerimientos mínimos del PPT, de conformidad con lo indicado en el apartado 17 del Anexo I del PCAP.

QUINTO. - Todos los miembros del Órgano de Asistencia declaran que no concurren ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/17, para lo que quedan recogidos en el expediente de contratación las DACI's de todas las personas que han intervenido en el procedimiento de contratación.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a. Esther de la Cruz Fuentes
SECRETARIA

D. Francisco Díaz Torvisco
PRESIDENTE